

REPÚBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 0226/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 51, de fecha 11 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Leval 554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Zaida Emilia Cabrera Frede

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

Condónes el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contributente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

Nombre

: Zaida Emilia Cabrera Fredes.

✓ Rol

: 0501600007

✓ Deuda

: \$74.350.-

✓ Intereses y reajuste: \$12.941.-

√ Valor a Cancelar : \$61.409.-

nuestro mejor proyecto

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales